I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000987

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 11 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/448/2010; la carta presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Polivalente Don Orione; la Ley N°19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de evento benéfico día sábado 12 de junio de 2010, desde las 19:00 y hasta las 04:00 horas del día siguiente, en el Gimnasio del Colegio Polivalente DON ORIONE, ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°7335, de la comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será don Ángel Castillo Torres, cédula de Identidad N°09.350.153-5, Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Polivalente Don ORIONE, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Patentes Comerciales
Centro de Padres y Apoderados Colegio Polivalente DON ORIONE
Carabineros de Chile
Página Web